



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 16 de mayo del año dos mil veintiuno (2.021). A Despacho de la señora Juez el anterior escrito de sustitución de poder. Sírvasse proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio del año dos mil Veintiuno (2.021)

AUTO No. 1593

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: LORENA BELTRÁN GALEANO
RADICACIÓN: 2020-00149

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que mediante auto No. 1188 del 21 de septiembre de 2020 se rechazó la demanda por no subsanar, lo cual no encuentra méritos para realizar una sustitución o reconocer personería, por ser un proceso Rechazado. Por lo anterior se

RESUELVE:

ESTESE A LO DISPUESTO mediante INTERLOCUTORIO No. 1188 DEL 21 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 094 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de junio de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69449415caf63f428f47a5675bf26d7b240e450ea2d4844b83f8c93de2af2aeb**

Documento generado en 16/06/2021 02:38:46 PM